

1

11

D. Jeronimo Perez del Barco Veedor La-
maxeís á Claustro Pleno para mañana Martes
á las Diez de la mañana, para tratar En el Ni Los
Planes, q. formen los Venores de Junta de Buena En-
señanza, Vexa conveniente, los vean antes los Doc-
tores de cada facultad Respectiva; y que sin apro-
bación á lo menos de la mayor parte, no se presenten,
para su aprobación En el Claustro: Y para Vex una
Carta del Illmo. Sr. Dn. Pedro Colon, y Larreatequí, En
q. participa á la Univ. de orden del Convento; y declara
nuebamte q. En los Casos de semejante vacante como
la de prima de Canones menor antigua En la q. no se
verifica ascenso, por q. solo es un paso de nudo echo,
no deve leer el Cath. de la menor antigua, pues le fal-
ta el Concepto de oppositor, Y resolva Vobis todo lo
mas conveniente. No falte Nadie pena presti-
ti Juramenti, y la del Estatuto; fecha Lunes 22.
de Mayo de 1766

Dn. Antonio de Foxas,
y Bayona
Rr.

AVSA



Agudo se^{te}tenge p. en la v. ^{ua}La Carta p. ^{na}

Vie
osorio pide resp. esta carta.
Cartafena se resp. a se^{te}rend. p.
toledano lom.

Casam. se cumpla y se use.

Ordennana se^{te}guē. cumpla

Nier se archive. y resp.

Tobles se archive. y se resp.

Rico lom.

Maxin se archive y resp.

Va lo mismo.

Favixa se resp. con exp. de q. la v. no estava
en otro entender.

Falbe se archive. y se resp.

Ocampo se archive

Zamora se^{te}guē. y resp.

Uelaz. se^eguē. y resp.

Pena q. a casam.

Zun. lom.

Granda. se resp.

Urag. l.

Ba l. Sanch. l.

Lozano l.

Pa l. Uroua l.

Ba l. Ueco l.

B. l.



1702

- Bot
- Calderon
- Rodriguez
- Porrillo
- Puedas
- Agudo
- Podaca
- Ruiz
- Barco
- + Rascon
- Aznar
- Munoz
- Utendora
- Pexalbo
- Caxmona
- Caneco
- Manz.
- Sanz
- Berrol
- Orens
- Aznar. u. e. co
- Monio
- + D. Garcia
- Velasco
- + Navarra
- Madaxiara
- Caxta/ena
- + Toledano
- Cadamayor
- Munoz
- Carpintero
- Oxdenana
- Parr
- Mier
- Realoe
- Garcia
- Prado
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- la sta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Puarte

- tt
- Martinez
- + Belarde
- + Alba
- Nieto
- Malbar
- Maxin
- Vanchez
- Vierma
- Favixa
- Faylde
- Ocampo
- Foxcáda
- Alcaraz
- Madina^{ria}
- Blenqua
- Pená
- Quebedo
- Alonso
- Vaer
- Velez
- + Medina
- Somez
- Cuesta
- Martin
- Zunzunegui
- Foxres
- Aznar
- Orens
- Araques
- Lozano
- Toledano Ag^{do}
- Larrosa

Conuiliarios

- Dn Gexotes Brungas...
- Dn Telis Bergara
- Dn Pedro Martin Blanco
- Dn Joseph Martin Sanchez
- Dn Ramon Bordon
- Dn Xan. & Moura
- Dn Juan Pabio
- Dn Joseph Lopez

39-42...

Sean las facultades con Planes. y conu aprobación se traigan a Claustros

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.

Acuerdos.

Mier. y Aznar.

Se practique con los Planes q faltan, lo q se eleuato con el de medicina

Diputados

- Dn Dn Ph. pela Pena
- Dn Jose erubedo
- Dn Gregorio Bayon
- Dn Joh Melgarejo
- Dn Balthazar Gonz.
- Dn Fernando Almanza
- Dn Domingo Granda
- Dn Sebastian Bierma
- Dn Juachin & Pineda

1. 2. 3. 4.

Se Consulten los planes, sin votar, y des pues se traigan a Claustros

AVSA

Favixa no venjan lo q faltan a Claustros, y lo q falta se q pedir, lo q se piden da su aprobación, hasta q se ponga la colección.



Quiz. no puede dificultar que la U. deude que
deven ver los plan. cada fac. de por sí, h^{ta}
devenia a claustro. = que los p^{res} se consulten
ala facultad, y con su aprobⁿ vengⁿ a cl^o

Vascon Com^o

Osoyo Com^o

García Lavean. ~~y los p^{res}~~ los de la fac.
y con su aprobⁿ y la de la J. de vengⁿ a claustro

Aquido es necesario que cada facultad vea p^{or} el
plan y con su aprobⁿ vengan a claustro

no solo una 2. o. 3. veces y aya multa.
y vengam a claustro todos los dictam. con los mo
tib^{os} que vengⁿ para contradecir, venga
a claustro todo.

Havaxxo lo mismo que Aquido, y pongan los que
tengⁿ rep^{ro} en claustro

Caxtafena 2.

Toledano 2.

+ Casam^o pasen los plan. por la rev. de las
facultades y eq. al R. para que la o.
trate de las facultad. que tiene la J. de ens.



si no toda le req. ^{ra} por el sindico, y si no
recurre al consejo + y si tiene protestada
la Jta y pide lo mismo que casam.

Ordenana Agudo.

Mier 2^o

1. Vobles los ^{res} de Jta particularm.
se lo puedan en senar, y despues lo pres.
en claustro lo m^o que se a obse^o.
en m^a se ob.^e con los demas. —

2. Vico pide por test^o que no le dejen votar
voto de Vobles.

+ Belande. se sirbio la ^o nombrarle por
com.^o de una com.ⁿ

se van y ap.ⁿ por la fa.^a primero los
planes y despues veng.ⁿ a claustro.

Alba. falta que se diga si a^o repro^o. el plan
por lam.ⁿ p.^o de la facultad, se a de seg.ⁿ
no combiene que se consulte para efecto de seg.ⁿ
voten los de la facultad. pide claustro p.^o que

si traxate. si qualq^{ra} cosa de fac^a. la ad^e
aprob^r p^o. labac^a.

Alba que se cons. el p^o. con los de la f^a.
Resp^a. p^o. q^e sus resoluc^o no se tengⁿ.
por decisioⁿ sino q^e venga a claus^o.
y q^e si comb^{en} las var. que desp^o sepⁿ.
que no debe venir a claus^o. Repr^o vado
por lam^o. p^o. de la facultad pide se
efecte lo m^o. en otras mat^o. sem^o.
Traxate es de este p^o.

Maxim^o se cons. ~~Alba~~ como a la 3^a. le^o.

B^a. lom^o.

+ traxate, ~~o~~ venga el p^o. sin consultar
y se d^o la aprovⁿ. por q^e q^o solicite
vex^o. para enterarse.

fac^o. que si los de la 3^a. subⁿ. por
comb^o. de consultar a la facultad
sin voto. lo efectuen, pero no per
mitir^o voten



Acuerdo que consulten los ^{res} V.
 de la J. ta los planes asus Respec-
 tivas facultad. y con lo que exp^{ta}.
 los facultados venga el plan
 y pareceres en pro i en contra a
 Claustro. — — — — —

2.

q. se Archive, y se responda al Sr. Colon, q. labm. ^{num}.
~~ca y como ese, q. siempre estuvo en la inteligencia, se~~
~~gun se ve por los Informes de los opositores, el q. no~~
~~debe de leer, el q. se para ipso iure de la de prima~~
~~menor ala mar, ~~para los de los lo ignora, y se al~~~~
~~deu. Aquisante se desiste,~~ y se nombraron
 por C. Com. para responder a los
 N. P. M. Fernández, y Uier



Avina IIII

Lam.^{ca} p.^e cedula de claustru p.^{ca} g.^e suva
a H.^a de adm.^{ta}

lo que debex mine el claustru

Pena v.^o

Granda-Alba

Uresma 2^a

Pineda

Berg.^a v.^o

Blanco v.^o

Sanch.² Max.^{ry}

Mouza Oxdenana

Ue. port.

Ue. Canz. se consulten todos los de aque

lla facultad

Ue. port. Mag.^l

AVSA



Se practique con los demas planes lo que se

El Sr. Dn. Pedro Luebedo
dijo haver solicitado
la cedula de este claustro
sin tener otro assumpto
que parecerle de veria verse
los planes por los de la facultad
antes de que se traiesem al
claustro. para que vinie-
sen instruidos los facultades
~~que no se oponian a que~~
~~no votasen~~ los de la facultad.
el plan, antes de traerle
a claustro. ~~que ni alas~~
~~disposiciones y Resoluciones~~
de la Univ. por lo que sudic-
tamen exa que viesen los
planes antes de venir a cla-
ustro los indiv. de la facultad.
~~para que viniesen instruidos~~
~~de que fuese el plan y de otro~~
modo no ~~vengan a claustro~~
se traigan ---

7
vean los p. no que v. a claustro las fac. Resol.
de las p. con sus p. in lo traigan a claustro



efectu con el de Medicina.
|||||

Alba |||||

Voto de Savina |||||

Voto de
Cruz |||||

Que si el claustrro acordare,
voten las facultades la aprobacion
o reprovaçion de los planes.
pide cedula de claustrro para que
se determine que si qualq.^{xa} asunto
que tengan las facultades respectivas
lo han de tratar y votar antes de traer
lo a claustrro. En el presente es de dicta-
men se consulte a las facultades. y en sus dict
se traiga a claustrro para determ^r.

Leida la cedula con^a se emboro á baxar conferix i votar
sobre el arumpto en ella exponi^{do}. y si eno se paxecer uno
s. el que los planes que se disponian por cada facultad,
esta los vea con solidez i en ell. exponaⁿ la dificultad
q. cada uno se le ofrecian para que despues queda haberse
á Claudio para su apro^{on} y oio, que con el dictamen i re
vista de los de la facultad que sea, junta^{te} con el de la Junta
de buena enseña^{ta}, puedan haber á Claudio; El Sr. D. Cava
mayor en su lugar i voto di^o q. pasen los planes la revista
de sus facultades q. requeri^{er} al Sr. D. para q. la univ. tra
te de las facultades q. tiene la Junta de buena ens. q. sino
le hace le requeri^{er} por el sind. y sino reuixida al Consejo;
El Sr. D. de laze, en su lugar di^o q. la univ. le habia nombrado
por uno de los Sr. de esta Junta, q. incontinenti habia dado parte
en la secret. haciendo dimis^{on} del encargo, y q. med. no habia
varido la univ. los motivos q. para ello tenia q. si esta duraba
puedan paxer exponida, y q. los plan. se abxueben por cada facult. prim.^a y
despues baxan á Claudio. El Sr. D. de Alba en su voto y lugar
de^o q. se consulte el plan con los de la facult. prim.^a y q. sus
re^olucion. no setengan por decision sino que, veno á Cla.
obxervando lo q. se paxer, despues baxan, q. no debe venir
mismo q. se paxer, q. no debe venir
hizo con el de Claudio reprovado por la mayor parte de la fac. y paxer de Claudio
med. deerte q. se retrate si qualquiera cosa de facultad la hade aprovar pri
mismo paxer m. la misma fac. El Sr. D. de Farina, en su lugar di^o que
fue a si q. veno el plan sin consulta, y se difiera la aprob. por qual
oua, q. q. solicite velle p. enterarse, certen mismo fueron los Sr. D.
de Velez, Medina, Juan, y Turunegui. El Sr. D. de Zamora en
su lugar di^o pedia cedulas de Claudio para q. determinase este
q. med. ser Theologo por su Religion, se admita su voto en el plan
de Fr. y en el de Artes tambien teno voto no obtiene tenor
la cedula de ~~los Sr. de~~ y q. vaxean los planes i buelban á Cl.
y tratado, conferido y votado, se Acordó, que los Sr.

El Sr. D. de
paxer lo m.
q. de la univ.
i di^o tener
protestada
la paxer
en ens.

El Sr. D. de
en su lugar
los Sr. de
puedan paxer
cular m. eme
naxer el plan
ouos de la fa.
i despues le pre
obxervando lo
mismo q. se paxer

hizo con el de
med. deerte
mismo paxer
fue a si q.
oua, q.
de Velez



6
Excmos del Claustro
Sesno de 23 de Diciembre
de 1766.

